



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2018-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 inciso letra "A" fracción XII, e inciso letra "B" fracciones I y III, 86, 91, 92 fracción I, 96, 97, 98 fracciones II, III y XIV y 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en acatamiento, a lo acordado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesiones celebradas en fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, catorce de mayo dos mil diecinueve y catorce de junio dos mil diecinueve, que constan en actas número 11, 29 y 34 respectivamente, el C. Presidente Municipal de García, Nuevo León, Carlos Alberto Guevara Garza, y el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento de García, Nuevo León, Luis Ernesto Rodríguez Martínez, para dar cumplimiento a los ordenado por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, emitimos el siguiente aviso del inicio de:

### CONSULTA PÚBLICA:

Se informa a la comunidad de García, Nuevo León y a los Ciudadanos Mexicanos domiciliados en el Estado de Nuevo León, sobre el inicio del plazo de la consulta pública ordenado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, respecto de las iniciativas siguientes:

- I. Iniciativa de reforma de los artículos 5 y 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León, con el objetivo de adecuar definiciones para efectos del reglamento y determinar la integración del Comité de Adquisiciones;
- II. Iniciativa de reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 17, 20, 27, 28, 36, 38, 52, 54, 58, 74, 75, 77, 78, 83, 84, 89, 90, 95, 107, 112, 113, 118, 119, 142, 144, 148, 149, 154, 157, 158 y 159 BIS del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de García, Nuevo León, con el propósito de ajustar sus disposiciones a los ordenamientos de los cuales deriva, y alinearlas a la reglamentación municipal;
- III. Iniciativa del Reglamento Municipal Anticorrupción para el Municipio de García, Nuevo León, que tiene por objetivo regular la integración del Municipio al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, para coordinarse en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, e
- IV. Iniciativa del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el que se crea la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se establecen sus funciones, operación, y regula su actuación como órgano del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, para la implementación de la política pública en materia de la mejora regulatoria.

Los interesados en participar en ésta consulta podrán tener acceso libre, inmediato y gratuito a las iniciativas, ya que dichos documentos públicos estarán disponibles para la consulta pública durante un **plazo de 20 veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones que de este aviso se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, ubicadas en el Boulevard Heberto Castillo número 200 de la colonia Paseo de las Minas, del municipio de García, Nuevo León, y, a cualquier hora, en modo de visualización y acceso electrónico, en el portal oficial de internet del Municipio: [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx).

Bvld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001  
Teléfonos 81243900 y 81248800

Página 1 de 2



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2018-2021.**


Durante el plazo de la consulta pública los interesados en participar, podrán presentar en forma escrita al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por conducto del Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, en los días hábiles y en horario de oficina, comprendidos de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto de las reformas reglamentarias e iniciativas de los reglamentos, bajo las únicas condiciones de que los planteamientos, deberán estar fundamentados, y que en el escrito donde éstos planteamientos se contengan, deberá señalarse un domicilio para oír y recibir notificaciones al respecto de los mismos.

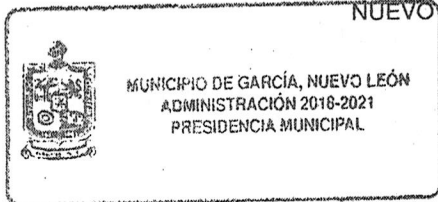
Mediante ésta publicación se informa, que una vez agotado el plazo de ésta consulta pública, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, mediante el auxilio de su Comisión de Gobierno y Reglamentación, emitirá dictamen final respecto de la propuesta de reformas reglamentarias y respecto de cada una de las iniciativas de los reglamentos, en los que se incluirá una revisión de las propuestas que en su caso, hayan sido recibidas por el Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, y una vez, concluido lo anterior, las modificaciones reglamentarias e iniciativas de los reglamentos finales que se dictaminen pertinentes, será sometida al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en sesión, para su consecuente presentación, estudio, discusión, y en su caso, aprobación.


La presente consulta para su validez, por disposición del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se difunde mediante éste acto, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León por una sola ocasión, publicándose en la página electrónica municipal [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx); así como, publicándose en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León, durante 2 días consecutivos.


Así lo determinan, ejecutan y firman, en García, Nuevo León, en correspondencia a lo ordenado por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, siendo día tres del mes de julio del año dos mil diecinueve,

  
CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA,  
NUEVO LEÓN.

  
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.  
SÍNDICO SEGUNDO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA NUEVO LEÓN.



  
ISMAEL GARZA GARCÍA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO  
LEÓN.

  
Blvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001  
Teléfonos 81243900 y 81248800

Página 2 de 2